

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Pruebas de aptitud

Se comunica a los aspirantes presentados a las pruebas de aptitud para la obtención del título de Gestor Administrativo, convocadas en fecha 21 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 130, del 31), que la lista de los declarados aptos se halla expuesta en la sede social del Consejo General, calle Mayor, número 58, Madrid, y en la sede de los distintos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—9.711-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DEL REAL

Don Miguel Angel de la Fuente del Real, Notario de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: A. Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Comercial Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra los esposos don Francisco José Figueroa Cordero y doña María del Carmen Fleitas Gavaz, pactado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, el 24 de junio de 1988, al número 1.924 de protocolo, ante el Notario don Miguel Angel de la Fuente del Real; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Trece. Vivienda tipo «A» de la planta tercera del edificio ubicado en la barriada de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y sus calles Rafael Mesa y López y Bailén, con una superficie útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Naciente, la calle Rafael Mesa y López; poniente, la vivienda tipo «B» de la misma planta; sur, la calle Bailén, y norte, la vivienda tipo «C», también de la planta tercera de acceso.

Cuota de participación: Le corresponde 1,75 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria—número 5, en el tomo 1.853, libro 120 de la Sección 3.ª, folio 158, finca número 12.311, inscripción cuarta.

B. La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en la calle Buenos Aires, 10, 3.ª, el 13 de febrero de 1992, a las diez horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 2.100.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría

una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante, que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla tercera del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de la ciudad, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1991.—3.037-D.

NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DEL REAL

Don Miguel Angel de la Fuente del Real, Notario de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: A. Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por «Comercial Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Estanislao Hernández Rodríguez, pactado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, el 12 de mayo de 1988, al número 1.411 de protocolo, ante el Notario don Miguel Angel de la Fuente del Real; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Número dieciséis. Vivienda ubicada a la derecha en la parte posterior de la planta tercera del edificio que teniendo atribuido el número 37 de la calle Ana María Margenat, venía siendo bloque 47 de la urbanización «San José Artesanos», sector de Lomo Blanco.

La vivienda ocupa 72 metros 46 decímetros cuadrados de superficie. Tipo B del proyecto.

Linderos (según su fachada principal): Al frontis o sur, con pasaje de los Colegios; al naciente, con la vivienda número 15; al poniente, con el edificio número 46, y al norte, con la vivienda número 14.

Cuota comunitaria centesimal: 5,05 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria—número 1, al folio 175 del libro 350, finca número 9.311.

B. La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en la calle Buenos Aires, 10, 3.ª, el 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 300.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante, que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla tercera del artículo 235 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de la ciudad, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1991.—3.038-D.

TRANSPORTES NEVARAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de fecha 5 de diciembre de 1991, se exige un dividendo pasivo de un 25 por 100 del capital que deberá ser desembolsado antes del 30 de enero de 1992, ingresándolo en la C.A.I. en la cuenta de «Transportes Nevaral, Sociedad Anónima». Asimismo, se acuerda la modificación del Consejo de Administración de Sociedad.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Romero.—21.949-C.

PLUSCARTERA, F. I. M.

Se notifica a los señores partícipes de «Pluscartera F. I. M.» que, con fecha 30 de diciembre de 1991, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación de su Reglamento de Gestión, con objeto de adaptarlo al Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, sobre Instituciones de inversión colectiva.

Los partícipes que lo soliciten recibirán en su domicilio, gratuitamente, el nuevo texto del Reglamento de Gestión.

Madrid, 7 de enero de 1992.—El Presidente de «Gestapital Gestión, Sociedad Anónima, S. G. F. I. C.»—82-D.